



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/09/2020 11:48:09-0500
Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y niñas



Firmado digitalmente por:
GARCIA RODRIGUEZ
Jaqueline Cecilia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 22:38:22-0500
"Año de la Universalización de la salud"

Moción de Orden del Día N° 12073

MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 132° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 86° inciso a) del Reglamento del Congreso de la República, ante las respuestas insatisfactorias brindadas por la Señora Ministra de Economía y Finanzas, **MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERÓN**, planteamos la siguiente **MOCIÓN DE CENSURA** de acuerdo a los siguientes considerandos:



Firmado digitalmente por:
CHAUCA LERIN
CARECCO CHAUCA LERIN
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 16:56:47-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIÉRREZ Robinson
Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 23:53:50-0500

CONSIDERANDO:



Que, los grupos parlamentarios que suscriben la presente, ejerciendo la facultad que la Constitución Política del Perú, recogida en el artículo 132° de la Constitución Política, al señalar que el Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 86° del Reglamento del Congreso, la moción de censura la pueden plantear los Congresistas luego de la Interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el Ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de Congresistas.



Firmado digitalmente por:
CARRERA ESCOBAR
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 11:38:11-0500



Firmado digitalmente por:
SUNDBORGALES Jose Luis
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 20:26:16-0500

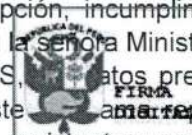
Que, de conformidad con el artículo 132° de la Constitución Política del Perú y al Reglamento del Congreso de la República, los Congresistas planteamos las mociones N° 11349 y N° 11354, mediante las cuales acordó la interpelación sobre los resultados de las medidas económicas de contención y reactivación implementadas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Ambos pliegos interpelatorios plantearon 82 preguntas organizados en los siguientes ejes temáticos: (i) Plan económico, (ii) Etapa de contención, (iii) Etapa de reactivación económica y (iv) corrupción en el proceso de entrega de nuestros escasos recursos económicos. Sin embargo, las respuestas dadas por la mencionada ministra fueron insatisfactorias como se indica a continuación.

Que, el programa Reactiva Perú fue creado por el Decreto Legislativo 1455, y sus modificatorias, por el cual el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) garantiza los créditos que deben ser colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF) a las empresas con necesidades de liquidez. Sin embargo, en su diseño e implementación excluye mayoritariamente del ámbito de su cobertura a las MYPES, y beneficia principalmente a las grandes empresas, que en algunos casos están inmersas en procesos penales por presuntos actos de corrupción, incumplimiento de obligaciones financieras, entre otras faltas a la integridad. Si bien la Señora Ministra de Economía y Finanzas ha beneficiado principalmente a las MYPES, los datos presentados señalan que las 364 mil 315 MYPES que han accedido a este programa, únicamente



Firmado digitalmente por:
OLIVEROS ESPINOZA
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 13:03:10-0500



Firmado digitalmente por:
ESBANA VELARDE YEREMI
Aron FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 21:39:18-0500

apenas el 17% de los 2.2 millones de MYPES formales existentes en el país, desembolsándoseles sólo el 41.2% del total de créditos canalizados. En contraste, un reducido grupo de 6 242 grandes empresas en Reactiva Perú recibieron el 53.7% del total de créditos canalizados. De las grandes empresas beneficiarias, se han identificado a 228 empresas que forman parte de 78 grupos económicos que tienen inversiones en diferentes sectores económicos, que no requerían apoyo crediticio. También se ha beneficiado a empresas que han suspendido a sus trabajadores. Por ejemplo, la empresa Cromotex habría sido beneficiada con la suma de 6 millones 155 mil 869 soles del



Firmado digitalmente por:
CHAÑA CONTRERAS Hipolito
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/09/2020 10:01:27-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/09/2020 20:07:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALARCON TEJADA Edgar
Arnold FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/09/2020 09:54:33-0500

Programa Reactiva Perú, y sus trabajadores señalan que fueron sometidos a la suspensión perfecta de labores desde el mes de abril sin autorización del Ministerio de Trabajo. En general, se tiene más de 290 mil trabajadores en suspensión perfecta de labores, sin recibir remuneración, solo un subsidio de S/760 si es que su remuneración está por debajo de S/2400 mensuales, al que solo han accedido el 7.6% de los trabajadores suspendidos.



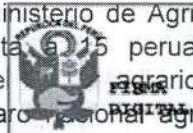
Firmado digitalmente por:
MAQUERA CHAVEZ Hector

Circe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2020 19:00:05-0500

El Programa Reactiva Perú tendrá una morosidad de alrededor del 25%, de acuerdo con las estimaciones del propio Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en su Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Esta morosidad representa S/15 000 millones, que el MEF asumirá dado que es garante, con el tributo de todos los peruanos, lo que perjudicará el Tesoro Público en medio de la crisis sanitaria y económica donde los recursos públicos deben utilizarse productivamente. El MEF solicita que para el 2021 se le autorice emitir deuda para asumir los S/15 000 millones de morosidad, con el agravante que entre los posibles morosos se encuentren empresas implicadas en casos por corrupción que han accedido a este programa, a quienes eventualmente no se les podría aplicar retroactivamente las cláusulas anti-corrupción a los que fueron incluidos a partir del 12 de mayo 2020. Esto significa que, empresas involucradas en presuntos actos de corrupción junto a los casos de la empresa Odebrecht y aquellas identificadas por la Procuraduría Anticorrupción antes de esta fecha, tendrán este aval.

Que, las microempresas y pequeñas empresas (MYPEs) vienen siendo mayormente excluidas de los programas Reactiva Perú y FAE MYPE, los que de manera conjunta han beneficiado solo al 31% de las 2.2 millones de MYPE formales. El grupo restante de 1.5 millones de MYPE formales están excluidas y tienen que enfrentar elevadas tasas de interés, que superan el 25%. Adicionalmente, no existe ninguna política que incluya a las 1.8 millones de MYPE informales existentes en el país, para transitar a la formalidad, pese a que son estas unidades productivas concentran la mayor cantidad de fuerza laboral; y la existencia del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización adscrito al MEF, lejos de favorecer a las MYPEs, principalmente viene promoviendo la competitividad con mayor flexibilización laboral, megaproyectos sin mayor prevención de corrupción, capital humano sin interculturalidad, nula diversificación productiva, ninguna mención a la previsión social universal ni a la seguridad y salud en el trabajo.

Que, la reactivación económica no ha prestado atención al sector agrario, principalmente aquellas unidades productivas de agricultura familiar que ha llevado alimentos de primera necesidad a más del 80% de familias peruanas. Más de 2 millones de unidades productivas de la agricultura familiar, en medio de la grave crisis sanitaria de la COVID-19, nos han alimentado sin subir sus precios. Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Riego ha reconocido que cada pequeño agricultor alimenta a 15 peruanos. En consecuencia, la grave situación económica que atraviesa el sector agrario, a través de las organizaciones de agricultores, como CONVEAGRO, a un paro agrario que condujo al gobierno a garantizar S/ 2000 millones en créditos al FAE Agrario. Así, sólo se tiene previsto beneficiar 270 000 de 2.2 millones productores agrarios, lo que resulta insuficiente. En efecto, la política seguida por el MEF nos expone como país a no solo enfrentar una crisis de salud, sino una crisis alimentaria, que afectará a los sectores más vulnerables de nuestro país, porque no llega a nuestros pueblos altoandinos donde los intermediarios se siguen quedando con las ganancias de los agricultores empobrecidos.



Firmado digitalmente por:
BAZAN MILLANUEVA Lenin
Fernando FIR 41419208 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2020 17:26:09-0500



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 19:00:38-0500



Firmado digitalmente por:
CHAGUA PAYANO
Posemoscrote Inthoscept FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 18:54:00-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 19:45:50-0500

Que, la reanudación económica en 4 fases, aprobada por el gobierno, ha propiciado el incremento de contagios y muertes a causa de la Covid-19. Entre mayo y julio, las muertes por dicha enfermedad pasaron de 76 a cerca de 200 decesos diarios. Asimismo, en la fase 1 de reanudación económica, en mayo, se produjeron 25012 defunciones; en la fase 2 en junio, 26803 decesos; mientras que en la fase 3, en julio, se produjeron 28151 decesos. Si bien, en agosto las defunciones disminuyeron, eso se debe a la postergación de la fase 4, decisión tomada luego de pérdidas lamentables de vidas, como resultado de la reanudación imprudentemente de la economía.

Que, no se ha ejecutado ninguna política de Estado que llegue a todas las familias necesitadas del país, y los bonos focalizados no han sido entregados de forma eficaz. Los 4 bonos entregados, que según la señora Ministra fueron entregados a 7.4 millones de hogares, son claramente insuficientes porque no llegaron al total de familias necesitadas y porque presuponen que estas deberían subsistir con S/60 soles al mes, considerando todo el tiempo para el que fueron entregados. Así, como ejemplo de la ineficacia, se tiene que el bono rural, de S/ 760, aún no han sido cobrado por los 162 558 hogares rurales, según el portal oficial servicios.bonos.gob.pe

Que, el reimpulso de la economía se ha planificado a partir del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030. Según informó la señora Ministra, la economía peruana retomará su nivel pre-pandemia el año 2022, siempre que se cumplan los hitos del referido Plan de Competitividad, que fue duramente cuestionado desde el inicio porque no incluye ninguna medida sobre seguridad social y previsional al 2030, tampoco sobre seguridad y salud en el trabajo, propugna la flexibilización laboral, insiste en grandes inversiones en modalidad Asociación Público Privada, que compromete del Estado S/10 838 millones en avales, sin diversificación productiva ni equilibrio con la naturaleza, porque los estándares ambientales y la conflictividad social siguen concentradas en grandes inversiones extractivas.

Que, existen indicios razonables de conflicto de interés y favorecimiento indebido a la empresa de su señor padre, ha tenido acceso indebido a contratos con el Estado. Pese a que, la señora Ministra indicó que era responsabilidad del funcionario a cargo del procedimiento de contratación del Ministerio de Agricultura y Riego, consideramos que no se ha esclarecido ni aplicado las sanciones correspondientes, menos ha mostrado disposición de iniciar un proceso investigador a fin de deslindar las responsabilidades que hubieran. Debe recordarse que según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, están impedidos de contratar con el Estado los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad Ministra, lo cual debe ser de su pleno conocimiento por la amplia experiencia que tiene usted como funcionaria pública. En general, tampoco ha dicho nada

para combatir la corrupción, la mayor causa de pérdida de dinero público: \$129,000 millones según estima la Contraloría General de la República.

Al respecto, nuestro país necesita una economía con rostro humano, que piense en las madres de familia, en el ciudadano de a pie y en las MYPES, en los desempleados y subempleados, en los que perdieron a sus familiares, porque la economía debe estar al servicio de la población y no de las grandes empresas.

Que, la moción o voto de censura contra la Ministra de Economía y Finanzas es un mecanismo de control político, mediante el cual el Congreso de la República, como órgano legítimo de la representación nacional, manifiesta su pública disconformidad con



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad

GRUPO PARLAMENTARIO



Firmado digitalmente por:
MONTAÑA GUIVIN ABSALON
FIR 09448228 hard
Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 08/09/2020 15:47:58-0500
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Fecha: 08/09/2020 12:52:28-0500
"Año de la Universalización de la salud"

el Poder Ejecutivo sobre la necesidad de ajustar y/o introducir los cambios necesarios en las políticas sectoriales que han merecido la interpelación de la señora Ministra posteriormente censurada;

Que, por todas estas razones y dentro de la oportunidad prevista en el inciso a) del artículo 86° del Reglamento del Congreso de la República,



Firmado digitalmente por:
RUBIO GABIZA Richard FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 17:32:07-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CHAMPI Juan De
Dios FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 17:11:06-0500



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:59:32-0500

Primero.- CENSURAR a la señora Ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva Luperdi, de acuerdo a los fundamentos expresados en los párrafos que preceden en la a presente moción.

Segundo.- EXHORTAR al señor Presidente de la República y al señor Presidente del Consejo de Ministros, tomar nota de los motivos de la presente censura, a fin de insertar los cambios en la política sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas, luego de seguir el procedimiento previsto en el tercer y cuarto párrafo del artículo 132° de la Constitución Política vigente.

Lima, 06 setiembre de 2020.



Firmado digitalmente por:
CESPEDES CARDENAS DE
VELASQUEZ Maria Teresa FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 15:39:48-0500



Firmado digitalmente por:
AYQUIPA TORRES JULIA
BENIGNA FIR 21425881 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:48:21-0500



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 15:58:50-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaias FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 15:55:15-0500



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS Jesus Del
Carmen FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:12:44-0500



Firmado digitalmente por:
BENITES AGURTO ALFREDO
FIR 42930319 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:22:54-0500



Firmado digitalmente por:
OSEDÁ YUCRA DANIEL FIR
43782724 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:28:54-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMANI MACHACA Nelly FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:34:39-0500



Firmado digitalmente por:
CAYGUARAY GAMBINI Luz
Milagros FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2020 16:39:19-0500